

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, el Comisionado del Consell en materia de Drogodependencias es el órgano personal de asesoramiento, coordinación y control de las actuaciones que, en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, a la vez que gestiona los recursos destinados específicamente a este fin. El Comisionado, con rango de director general, está adscrito a la Conselleria de Sanitat (Agencia Valenciana de Salut).

ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 238/1997, DE 9 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE CONSTITUYEN LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS (MODIFICADO POR EL DECRETO 136/2001, DE 26 DE JULIO, DEL CONSELL)

## Dirección General de Drogodependencias

Calle Micer Mascó nº 31-33  
46010 Valencia

Tel. 963866600  
Fax. 963866607

